CONTRATO Nº 41/2015

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms. Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma GRABOMIX de Carlos Villalba Greco con RUC N° 1059169-9 ANTEQUERA Nº 443 C/ 25 DE MAYO - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Carlos Alcides Villalba Greco, con C.I. 1.059.169, Representante Legal de GRABOMIX, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"Adquisición de útiles de oficina con logo"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, para la "Adquisición de útiles de oficina con logo".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones, Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*12*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	*44.765.000*

1.- Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **297078.**

4.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, para la "Adquisición de útiles de oficina con logo",*** convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 880/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

GRABOMIX

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripcion	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de medida	Presenta-ción	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Portaclip.	Pisapapeles - Contenedor de Clips, realizado artesanalmente con tapa en Microfundición con el logo de la Politécnica en relieve (logo actual). Base del Portaclip de madera barnizada (diámetro de la base 10,5cm). Ver fotografía de referencia.	140	unidad	unidad	119.000	GMX	Paraguay	16.660.000
	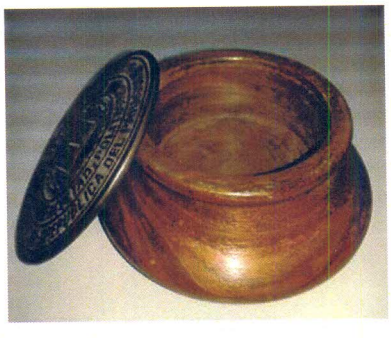								
2	Pluma de Filigrana.	Pluma de filigrana presentada en una caja de material reciclable simil madera oscura y parte interior de pana de color negro con una cinta color azul francia que va sobre la pluma (1cm de grosor).Medida de la caja 18cmx9cm. Ver fotografía de referencia.	20	unidad	unidad	220.000	GMX	Paraguay	4.400.000
	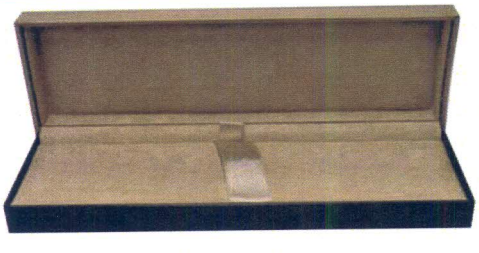 *Imagen de Muestra - Pluma de Filigrana*								
3	Portalápices.	Material madera maciza de 1cm de espesor (9cmx9cmx9cm) con grabado del logo de la FP (el científico y el técnico) adelante donde dice "LOGO" y "Construyendo el Futuro" en la contraparte. Presentación en caja a la medida de material reciclado como en la foto referencial con Logo de la facultad de color dorado en la tapa. Ver fotografía de referencia.	20	unidad	unidad	89.000	GMX	Paraguay	1.780.000

GRABOMIX

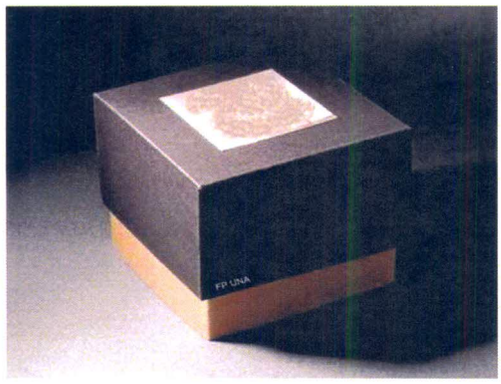

Imagen de Muestra - Portalápices

4	Pendrive.	Memoria USB de 8GB Color metal con la inscripción F.P UNA. Ver fotografía de referencia.	50	unidad	unidad	86.500	GMX	Paraguay	4.325.000

Imagen de Muestra - Pendrive

5	Mousepad.	Material goma para mousepad Almohadilla al pie del ítem Color azul francia con logo de la Facultad. Ver fotografía de referencia.	20	unidad	unidad	55.000	GMX	Paraguay	1.100.000

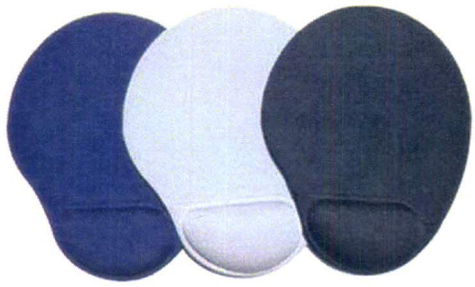

Imagen de Muestra - Mousepad

6	Bolso Ecológico.	Bolso en TNT, color azul francia.. FRONTAL: . Logo y letras en color blanco, centrado. Medidas 24cm. x 30 cm.Ver fotografía de referencia.	500	unidad	unidad	16.500	GMX	Paraguay	8.250.000

GRABOMIX

	Imagen de Muestra - Bolso en TNT Azul								
7	Bolso Ecológico.	*Bolso en TNT, color blanco. . FRONTAL: . Logo y letras en color azul Francia, centrado. Medidas 24cm. x 30 cm. Ver fotografía de referencia.*	500	unidad	unidad	16.500	GMX	Paraguay	8.250.000
	TOTALES								**44.765.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 44.765.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: ***hasta el 31/12/2015.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega de la Carta de Invitación (5 dias calendarios una vez recibida la orden de compra), en la siguiente dirección; ***Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: ***Lic. Hilda Caballero – División de Almacén, asignada según Resolución N° 518/2015.***

9.- CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

GRABOMIX

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas.
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme conla Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de setiembre de 2015.

LIC. CARLOS VILLALBA GRECO
CONTRATADO

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

GRABOMIX